



**9° Congreso Uruguayo de  
Mantenimiento, Gestión de  
Activos y Confiabilidad  
URUMAN 2013  
Noviembre de 2013**

**Mesa redonda:  
CONFIABILIDAD Y AMBIENTE**

## Requerimientos del marco jurídico ambiental en materia de confiabilidad y ambiente

### Ley General de Protección al Ambiente

Ley 17.283  
(28/11/2000)

Art. 7

### Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales

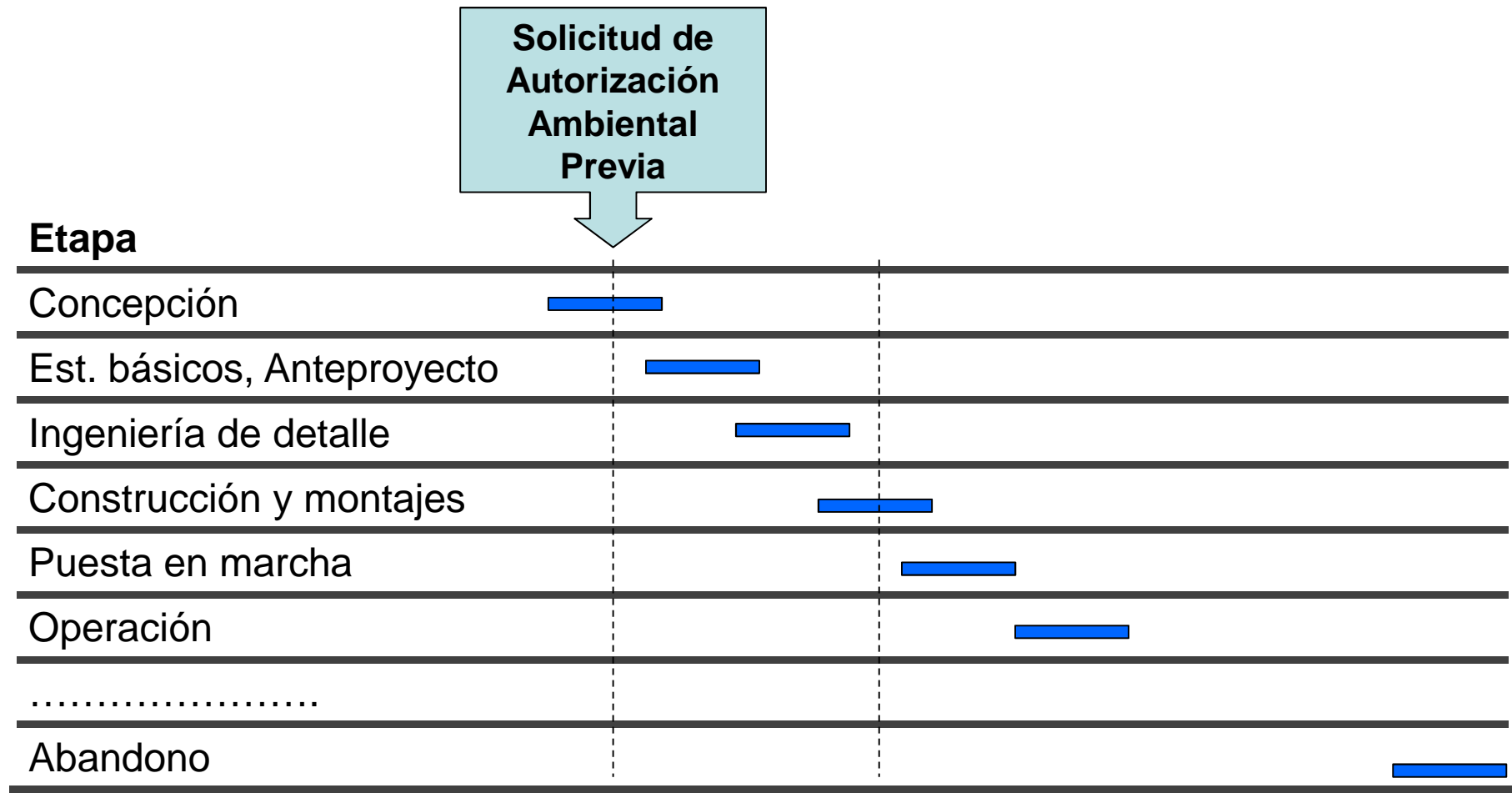
Decreto 349/005  
reglamentario de la Ley  
Nº 16.466

(21/9/2005)

Art.: 12

- Constituyen instrumentos de gestión ambiental los siguientes: los análisis y las **evaluaciones de riesgo**, las auditorías y certificaciones ambientales y el ordenamiento ambiental.
- Autorización Ambiental Previa
  - ✓ Identificación y evaluación de impactos: necesidad de **evaluación de los riesgos** derivados de la situación ambiental resultante de la ejecución del proyecto.
  - ✓ Determinación de las medidas de mitigación: en caso que las medidas se adopten, deben considerarse los **planes de prevención de riesgos y de contingencias**.

# Ciclo de vida de un proyecto y licenciamiento ambiental



## Otros aspectos

- Exigencias de los organismos multilaterales de crédito.
- Los estudios de riesgo y los estudios de riesgo ambiental.
- Casos estudiados.
- Tipología de estudios de riesgo incluidos/solicitadas en el marco de los licenciamientos ambientales nacionales (AAP y AAO).



**9° Congreso Uruguayo de  
Mantenimiento, Gestión de  
Activos y Confiabilidad  
URUMAN 2013  
Noviembre de 2013**

**Mesa redonda:  
CONFIABILIDAD Y AMBIENTE**

**Muchas gracias**

[atiribocchi@csi-ing.com](mailto:atiribocchi@csi-ing.com)

